



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

22-7-20-091

INFORME DE EVALUACIÓN

Derecho

Licenciatura (Modalidad Mixta)

Universidad Autónoma de Sinaloa

Dictamen: Acreditado

Vigencia de este reconocimiento:

Mayo de 2023 a junio de 2026

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mayo de 2023

www.ciees.edu.mx

Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias Sociales y Administrativas

Dr. Héctor Enrique Arreola Ibarra
Instituto Universitario Anglo Español

Mtro. David Alejandro Ceniceros Maya
Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez
Universidad Autónoma de Baja California Sur

Dr. Julio Francisco Curioca Vega
Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Dr. Sergio Roberto Dávalos García
Universidad de Guadalajara

Dr. Eleazar Santiago Galván Saavedra
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Dr. Daniel Armando Olivera Gómez
Universidad Veracruzana

Dra. Eva María Pérez Castrejón
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dra. Virginia Guadalupe Reyes de la Cruz
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Mtro. Juan Manuel Rodríguez García
Universidad de Guanajuato

Mtra. Miriam Yanet Romero Fernández
Universidad del Valle de Atemajac

Dr. Gerardo Tamez González
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dra. Guadalupe Valenzuela Ríos
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

Dra. Lucía Yfarraguerri Villarreal
Universidad Iberoamericana



Comisión de Pares Académicos Externos
(visita de evaluación)

Dra. Rocío Vargas Serrano
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Lic. Héctor Iván Celestín García
Universidad Autónoma de Chihuahua

Mtra. Viviana Manuela Valadez Sánchez
Universidad de Guadalajara

Vocalía Ejecutiva del Comité Interinstitucional
de Ciencias Sociales y Administrativas

Dr. José Alberto Gaytán García
Vocal Ejecutivo

Lic. César Pérez Romero
Asesor institucional del proceso en CIEES

1. Informe ejecutivo

La evaluación del programa Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Guasave, Sinaloa, se integró con la autoevaluación desarrollada por la institución, la revisión de la plataforma tecnológica, la administración de cursos y el diseño instruccional, la visita realizada por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) del 11 al 13 de mayo de 2023, así como con el análisis de la Vocalía Ejecutiva, y la discusión y dictamen por parte del Comité Interinstitucional.

Todos los pares académicos evaluadores, los integrantes de la Vocalía Ejecutiva y los miembros de cada comité de los CIEES que participan en este proceso de evaluación guían sus acciones de acuerdo con los estándares internacionales para la evaluación de programas y funciones de la educación superior.

Este informe contiene la fundamentación del nivel de calidad otorgado por los CIEES, las principales fortalezas que deben ser conservadas en un ejercicio de aseguramiento de la calidad, así como los aspectos que deben ser trabajados para la mejora del programa (o función) evaluado.

Por otra parte, consigna las valoraciones por cada una de las categorías de análisis y las recomendaciones respectivas emitidas tanto por la CPAE como por los miembros del Comité Interinstitucional, así como la metodología utilizada para hacer la evaluación.

Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES

En la XLVII Sesión del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los CIEES, celebrada el día 26 de mayo de 2023, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Derecho que se imparte en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le otorgara el dictamen de **Acreditado con vigencia de tres años** de los CIEES, con base en las consideraciones que se enlistan a continuación en orden de importancia, y su referencia al estándar correspondiente.

Consideraciones	Estándar CIEES
El plan de estudios con el que funciona el programa en modalidad mixta es ajeno a la realidad de los alumnos, algunos de sus propósitos son alcanzables en algunos aspectos y se rebasan otros.	Categoría 1. Propósitos del programa 1.1) Propósitos del programa c) Los propósitos del programa educativo deben ser alcanzables.
El perfil de egreso no es congruente con los propósitos del programa educativo, ni acorde con las demandas actuales de la disciplina o el ejercicio profesional.	Categoría 1. Propósitos del programa 1.4) Perfil de egreso a) El perfil de egreso debe especificar claramente todos los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar.
El plan de estudios no está actualizado ni adecuado al perfil actual requerido en el mercado laboral, la última actualización fue 2009.	Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios 3.2) Plan de estudios y mapa curricular a) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben ser acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión.
El plan de estudios no contempla la enseñanza de una lengua extranjera.	Categoría 4. Actividades para la formación integral 4.2) Enseñanza de otras lenguas

	<p>a) El programa educativo que establezca en su perfil de egreso, plan de estudios o como requisito de egreso, el conocimiento de otra(s) lengua(s), debe especificar el nivel de dominio que deben alcanzar sus estudiantes.</p>
<p>El programa no tiene prácticas profesionales en el currículo y no se fomenta su desarrollo.</p>	<p>Categoría 6. Trayectoria escolar</p> <p>6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador</p> <p>a) El programa educativo debe promover el desarrollo de competencias para el ejercicio de la profesión o disciplina y la aplicación de sus conocimientos mediante prácticas y estancias profesionales, así como con visitas al sector empleador.</p>
<p>La evaluación docente está enfocada a la modalidad escolarizada, por lo que no se puede evaluar y retroalimentar adecuadamente a los docentes y su quehacer académico, pedagógico y tecnológico en esta modalidad.</p>	<p>Categoría 10. Personal académico</p> <p>10.2) Evaluación docente</p> <p>a) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación docente para su mejora.</p>
<p>La Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, no cuenta con una estructura instruccional para llevar a cabo el plan de estudios en esta modalidad</p>	<p>Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional</p> <p>13.1) Infraestructura para administrar los cursos</p> <p>a) El sistema de administración del aprendizaje (LMS) del programa educativo debe permitir la administración, distribución y control de las actividades de formación.</p>

Fortalezas del programa educativo

Los siguientes aspectos aparecen en orden de importancia y se destacan por ser un valor agregado que ofrece el programa educativo, por lo que es conveniente asegurar su buena calidad con el paso del tiempo

- La apertura del programa educativo en una modalidad no escolarizada permite responder a un sector específico de la población, cubriendo así una necesidad social.
- Los servicios administrativos son eficientes y oportunos, el personal está capacitado y atiende adecuadamente a los alumnos.
- El programa institucional de tutorías permite identificar factores de riesgo y dar acompañamiento permanente a los alumnos.

Problemática identificada en el programa educativo

A continuación se consignan los principales aspectos detectados por la CPAE y el Comité Interinstitucional que dificultan la operación óptima del programa y que impactan en el cumplimiento de sus propósitos y su calidad.

- El plan de estudios fue creado para modalidad escolarizada, por lo que en general no cumple con los requerimientos específicos de una modalidad mixta, situación que impide un adecuado desarrollo académico para el cumplimiento de los objetivos y perfiles.
- No se encontró evidencia del uso formal e institucionalizado de alguna plataforma instruccional, situación que dificulta medir, evaluar o dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los perfiles declarados.
- Aun cuando hay una gran vocación y preparación disciplinar por parte de la planta docente, no hay evidencia de una permanente y adecuada utilización de plataformas instruccionales, diseño de contenidos o evaluación no convencional.

El Comité solicita a la Universidad que elabore un plan de mejora para atender las recomendaciones, el cual debe ser enviado a los CIEES, en un plazo de tres a seis meses, para el programa acreditado.

2. Valoración por categoría y recomendaciones

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité Interinstitucional, se presentan a continuación la valoración por cada categoría de análisis, así como las recomendaciones correspondientes con el propósito de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora. Las categorías básicas se encuentran señaladas.

Categoría 1. Propósitos del programa (categoría básica)

VALORACIÓN La Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada (mixta) tiene un plan de estudios con todos los elementos básicos presentados adecuadamente para alumnos de modalidad escolarizada, sin embargo, el perfil, la realidad y la forma de estudio de los aspirantes a la modalidad sabatina es totalmente diferente, por lo que el documento presentado es ajeno a la realidad de los alumnos y egresados, de lo que se desprende que los propósitos del programa educativo no son realistas, algunos son alcanzables en algunos aspectos y se rebasan otros.

El estudio de factibilidad descrito (no verificable), tuvo por objetivo determinar la idoneidad de creación de una modalidad (mixta) diferente a la del programa, sin embargo, no fue base para la creación del plan de estudios, pues es el plan 2009 aprobado para la modalidad escolarizada.

Los objetivos, metas, acciones o estrategias para la mejora del programa educativo son adecuados en la propuesta de actualización en términos generales, sobre todo si se continúa con el propósito de crear una personalidad propia a todo lo relativo con la modalidad. “El egresado de la Licenciatura en Derecho Modalidad Semiescolarizada, en su área de desempeño profesional deberá adquirir los conocimientos teóricos, científicos y prácticos que lo conviertan en una persona capaz de ejercer la pericia de la abogacía de manera eficaz, ejerciendo competencias específicas y competencias sello de la UAS, valores y actitudes, pero, sobre todo, busque que la justicia sea administrada sin distinción social, de raza o etnia. Procurando siempre la equidad y la armonía de la colectividad por encima de las individualidades. Relacionando su ámbito práctico con transdisciplinariedad Comité de Ciencias

Sociales y Administrativas 10 para el sector público, privado y social en un contexto regional y nacional”.

El perfil de egreso especifica los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar, pero no es congruente con los propósitos del programa educativo, ni acorde con las demandas actuales de la disciplina o el ejercicio profesional. Sin embargo, se considera que es un perfil genérico que, por el perfil de los alumnos, es fácilmente alcanzable, se recomienda medir adecuadamente los alcances y logros de los egresados; por otro lado, se ha detectado falta de claridad en su comprensión por parte de los docentes.

Es imperante que se realice una revisión detallada y una simplificación de los propósitos del programa, con el fin de facilitar su comprensión por parte de los docentes y asegurar que se alineen adecuadamente con las necesidades y objetivos de la Institución. Además, es importante que se fortalezcan las acciones de difusión y se implementen estrategias efectivas para asegurar que todos los docentes comprendan y estén comprometidos con los propósitos del programa educativo.

RECOMENDACIONES

1. Elaborar un estudio de factibilidad específico para la modalidad mixta.
2. Diseñar un plan de estudios específico para esta modalidad.
3. Capacitar al personal docente sobre las necesidades específicas de las modalidades no escolarizadas.

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa**VALORACIÓN**

El programa educativo requiere una normativa específica, ya que aún no cuenta con ella. La normativa institucional es adecuada, pero poco difundida.

La matrícula ha aumentado constantemente, por lo que tiene una proporción apenas equilibrada con los recursos disponibles (personal docente, infraestructura académica y presupuesto), es importante, por ejemplo, que comiencen a planificar la sustitución o renovación de docentes por jubilación.

Los recursos presupuestales son suficientes para la adecuada operación, sin embargo, algunas actividades sólo operan de lunes a viernes, cuando las sesiones presenciales se llevan a cabo sábados y domingos.

La estructura organizacional es suficiente, pero la figura del coordinador de programa no es clara, pues durante la visita la secretaria académica era también la coordinadora de la Licenciatura en Derecho en sus diferentes modalidades.

Sin embargo, es importante señalar que siempre hay margen de mejora y en este caso se podría trabajar en una difusión aún más amplia de la normativa mediante la implementación de canales de comunicación web, y en una optimización del presupuesto para aprovecharlo al máximo en el desarrollo de las actividades académicas y la mejora continua del programa.

En general, es importante que el programa esté siempre en busca de la excelencia y la mejora continua para brindar la mejor formación a sus estudiantes.

RECOMENDACIONES

4. Elaborar la normativa específica para la modalidad semiescolarizada, además de difundir efectivamente la institucional.
-

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios (categoría básica)

VALORACIÓN

El programa educativo opera medianamente en concordancia con el modelo educativo declarado por la Institución, sobre todo porque fue creado para carreras escolarizadas, es aplicado parcialmente por el personal técnico y docente; se evidenció que no está actualizado ni adecuado al perfil actual requerido en el mercado laboral debido a que la última actualización fue 2009, pero es positivo ver que se está trabajando en un rediseño del modelo y plan de estudios para su nueva implementación, lo cual demuestra una actitud proactiva y de mejora continua en la Institución.

El plan de estudios y su mapa curricular vigentes son de la modalidad escolarizada, por lo que no son completamente acordes con los requerimientos para orientar a las y los estudiantes a nuevas realidades en

las ciencias jurídicas, ni permiten alcanzar el perfil de egreso declarado por el programa educativo.

Los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos están declarados en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la Institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas. Sin embargo, al ser una modalidad mixta es necesario que se utilice una plataforma instruccional que tenga las mismas características en cada material instruccional; no hubo evidencia de la utilización generalizada, estandarizada y normada de alguna plataforma.

No se tienen procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada una de ellas.

RECOMENDACIONES

5. Incluir en el rediseño del plan de estudios la determinación del número de horas, créditos, porcentajes y esquema de evaluación, tanto para la fase presencial como para la virtual.

Categoría 4. Actividades para la formación integral**VALORACIÓN**

La Universidad de Sinaloa extensión Guasave, en su programa educativo de Derecho, está perdiendo una gran oportunidad al no incluir una lengua extranjera; en un mundo cada vez más globalizado, el dominio de una lengua extranjera es crucial para la inserción laboral en muchas áreas, especialmente en las relacionadas con el comercio internacional y los negocios, que no son ajenos al derecho.

La certificación en áreas jurídicas también es muy importante para los estudiantes de derecho, ya que les proporciona habilidades y conocimientos adicionales que pueden ser muy útiles en su carrera.

Si bien es cierto que la inclusión de una materia de ética y la promoción de la integridad son fundamentales para formar ciudadanos íntegros y responsables, esto no es suficiente para garantizar una educación integral y completa. Es esencial que los estudiantes tengan acceso a herramientas y habilidades prácticas que les permitan competir en el mercado laboral global y enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo.

Las actividades complementarias están diseñadas y se ofrecen principalmente para la modalidad escolarizada, por lo que la participación de los estudiantes en actividades complementarias o las disciplinares para su desarrollo integral es limitada y no obligatoria.

Por lo tanto, al revisar su plan de estudios, la Universidad de Sinaloa extensión Guasave puede considerar la inclusión de una lengua extranjera o la promoción de la certificación en áreas jurídicas. Esto les proporcionaría a los estudiantes las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral global y para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo. Además, podría ser beneficioso para la Institución evaluar la demanda del mercado laboral para determinar qué habilidades y conocimientos son más relevantes para los estudiantes y adaptar su plan de estudios en consecuencia.

RECOMENDACIONES

6. Crear una oferta de actividades complementarias acorde con la modalidad no escolarizada, utilizando herramientas tecnológicas.
7. Incluir en la actualización del plan el aprendizaje de una lengua extranjera o la promoción de la certificación en áreas jurídicas.

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

VALORACIÓN Hay un buen trabajo en la difusión, perfil de formación, mapa curricular y requisitos de admisión, sin embargo, no hay suficiente evidencia de la comprensión de la modalidad mixta, la forma de trabajo, los porcentajes de evaluación (virtual, presencial) ni la capacitación para la utilización de plataformas instruccionales.

También es preocupante que la matrícula haya tenido una baja considerable. Esto podría indicar que la oferta académica de la Institución no está llegando a su público objetivo de manera efectiva.

Buscar alternativas nuevas y efectivas para difundir su oferta académica. Esto podría incluir la utilización de herramientas digitales, la participación en ferias de educación, la colaboración con organizaciones relacionadas con el derecho y otros métodos creativos para llegar a los estudiantes potenciales. Es importante que la Institución se asegure de que su oferta académica sea conocida y accesible para aquellos

que podrían beneficiarse de ella y no limitarse a adultos de mediana edad o mayores.

RECOMENDACIONES

8. Enriquecer el curso de inducción fomentando el uso de las TIC.
9. Ampliar la cobertura de la difusión de la modalidad no escolarizada.

Categoría 6. Trayectoria escolar**VALORACIÓN**

Se ha realizado un buen trabajo en la implementación de un registro sistematizado y adecuado para la detección de rezago por parte de los alumnos, así como en la oferta de tutorías y asesorías. Esto demuestra compromiso con la atención personalizada de los estudiantes y la identificación temprana de problemas académicos.

En términos generales, el sistema de tutorías responde a las necesidades de la comunidad estudiantil en su acompañamiento durante su trayectoria escolar.

Sin embargo, es preocupante que no se tengan establecidas prácticas profesionales en el currículo y que no se fomente su desarrollo. Las prácticas profesionales son una parte fundamental de la formación integral de los estudiantes de derecho y les brindan la oportunidad de aplicar sus conocimientos en situaciones reales y adquirir habilidades prácticas para su futura carrera.

Por lo tanto, es necesario que el programa educativo considere la inclusión de prácticas profesionales obligatorias al actualizar su plan de estudios. Además, se debe fomentar y apoyar a los estudiantes en la búsqueda de oportunidades para realizar prácticas en instituciones o empresas relacionadas con el derecho. De esta manera, los estudiantes tendrán la oportunidad de adquirir habilidades prácticas y experiencia laboral, lo que les permitirá competir con éxito en el mercado laboral y tener una formación integral y completa, así como fomentar las prácticas en el aula.

RECOMENDACIONES

10. Valor la inclusión de las prácticas profesionales obligatorias en la actualización del plan de estudios.
-

Categoría 7. Egreso del programa

VALORACIÓN Es importante señalar que, si bien las opciones de titulación que se ofrecen son claras y adecuadas, el hecho de limitar las opciones de titulación a sólo dos puede afectar la formación integral y la capacidad de los egresados para competir en el mercado laboral.

Los alumnos de esta modalidad sólo se han titulado por promedio, no hubo evidencias de otras formas de titulación.

Que el alumno tenga que asistir a otra ciudad para realizar trámites de titulación puede generar que no se cumpla con las metas.

La Institución podría considerar la posibilidad de ampliar la difusión o reconocimiento a quien opte por otra forma de titulación que no sea promedio o diplomado, así como promover la realización del examen profesional o del examen general de egreso como una opción viable para los estudiantes que deseen demostrar su capacidad y conocimientos en el campo del derecho.

-
- RECOMENDACIONES**
11. Incentivar otras formas de titulación, sobre todo por tesis o por examen general de conocimientos.
 12. Implementar un proceso de recepción de documentos con el fin de que los estudiantes no tengan que viajar para entregar sus papeles de titulación.
-

Categoría 8. Resultados de los estudiantes (categoría básica)

VALORACIÓN Existen exámenes de evaluación externa para obtener el título por medio del examen de inglés TOEFL o el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval, pero ningún egresado ha optado por estas opciones, por lo que no es posible medir el cumplimiento del perfil de egreso con este criterio.

Es importante destacar que la falta de requerimiento de un manejo de lengua extranjera, la ausencia de trabajos de alumnos destacados y la falta de certificaciones externas en el área jurídica son preocupantes, ya que estos elementos son fundamentales para garantizar una educación integral y competitiva en un mundo globalizado.

Los procedimientos para evaluar el cumplimiento del perfil de egreso se limitan a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, es importante destacar que esto no es suficiente para garantizar la calidad y la competitividad del programa educativo en el mercado laboral.

RECOMENDACIONES

13. Incluir en el plan de estudios la implementación de proyectos que fomenten la investigación y la producción de trabajos de calidad por parte de los estudiantes.

Categoría 9. Resultados del programa (categoría básica)**VALORACIÓN**

En cuanto a los resultados del programa educativo de Derecho, se puede destacar que la Institución tiene buena capacidad para detectar la deserción y cuenta con una eficiencia terminal y de titulación media-baja, lo que indica que el programa educativo está logrando mantener a los estudiantes en el sistema educativo y facilitar su titulación.

Sin embargo, aunque se tienen datos de empleabilidad, se podría profundizar en la calidad de los empleos obtenidos por los egresados. Además, es importante mencionar que aunque se tienen datos de la contribución de estudios de posgrado de los alumnos, la cifra es baja, lo que indica una oportunidad para motivar a los estudiantes a continuar con su formación académica.

El procedimiento para conocer la opinión de los egresados es institucional, existe un acercamiento, pero no se utiliza para hacer ajustes a las actividades curriculares o de formación integral.

Es recomendable que la Institución establezca un programa de posgrado que le ayude a dar continuidad a sus egresados, o fomentar la titulación por este medio y se aumente el número de alumnos a los que les interese el estudio de posgrados.

RECOMENDACIONES

14. Implementar un procedimiento sistemático para conocer la opinión de sus egresados con respecto a la formación académica y complementaria recibida.
15. Utilizar la opinión de los egresados para establecer los ajustes necesarios a las actividades curriculares o de formación integral que realizan los estudiantes.

16. Incrementar los índices de egreso y de titulación.

Categoría 10. Personal académico (categoría básica)

VALORACIÓN Se puede valorar positivamente la admiración que los alumnos sienten hacia el personal académico del programa educativo. Además, es importante destacar la existencia de cursos pedagógicos para la superación disciplinaria, sin embargo, se considera preocupante que no se fomente la investigación en el ámbito jurídico, ni la utilización óptima de plataformas educativas o nuevas tecnologías.

Existe evaluación docente enfocada a la modalidad escolarizada, que no permite evaluar y retroalimentar adecuadamente a los docentes y su quehacer académico, pedagógico y tecnológico frente a sus grupos; aun cuando se analizan los resultados, estos son parciales por lo que no impactan positivamente para la mejora del programa educativo.

El programa formal para la superación disciplinaria y la habilitación académica de los docentes es poco conocido o utilizado.

No hay evidencias de que se incluya a la investigación como uno de los propósitos del programa educativo, se cuenta con grupos colegiados (no hay evidencia de inclusión de alumnos no presenciales), aunque no la generan sistemáticamente.

Por lo tanto, se espera que el personal académico implemente medidas para fomentar la investigación y promueva la actualización constante de los conocimientos en el campo del derecho. Esto asegurará que los estudiantes reciban una formación actualizada y de alta calidad, lo que les permitirá tener éxito en su futuro desempeño profesional.

RECOMENDACIONES

17. Capacitar a la planta docente en herramientas y plataformas instruccionales.

18. Crear un instrumento de evaluación específico para la modalidad mixta.

Categoría 11. Infraestructura académica (categoría básica)

VALORACIÓN La infraestructura académica de la Institución cumple con los requisitos mínimos necesarios para la formación de los estudiantes, sin embargo, se puede mejorar en ciertos aspectos que serían beneficiosos para el desarrollo de habilidades y competencias en el área jurídica. En cuanto al equipamiento, es importante que la Institución cuente con tecnología actualizada y suficiente para el uso de los estudiantes, como equipo de cómputo y acceso a internet de alta velocidad.

Se recomienda la adaptación de salas de juicios orales para que los estudiantes puedan simular casos y practicar su desempeño en situaciones similares a las que enfrentarán en el ejercicio profesional.

En cuanto al acervo bibliográfico, se sugiere evaluar las necesidades de los estudiantes y del cuerpo docente en cuanto a la bibliografía especializada en el área jurídica, con el fin de adquirir y revisar los materiales que enriquezcan el aprendizaje y la investigación en la carrera de derecho.

Los servicios de telecomunicaciones e informáticos son deficientes para estudiantes y docentes, no existe red wifi abierta en el campus. En caso de requerir software o paquetería específicos para reforzar el contenido curricular, éste es actualizado y suficiente.

RECOMENDACIONES 19. Mejorar la infraestructura tecnológica.

Categoría 12. Servicios de apoyo

VALORACIÓN El área de administración escolar facilita eficientemente a los estudiantes la gestión de documentos, los trámites para su ingreso, reinscripción, egreso y obtención del título; también proporciona periódicamente información para vigilar la trayectoria de los estudiantes.

Se proporcionan servicios de prevención y atención para el bienestar físico (seguro facultativo) y emocional; se identifica y canaliza a los estudiantes que así lo requieren.

Las opciones de becas o apoyos estudiantiles son privativas de la modalidad escolarizada o para menores de 30 años, por lo que la mayoría de los alumnos no tienen acceso a ellas.

La Institución gestiona la disponibilidad de modos de transporte y estos se adecuan a los horarios escolares. El servicio de cafetería ofrecido a los estudiantes es restringido.

RECOMENDACIONES

20. Continuar con la gestión y ampliación de los servicios de alimentos.

Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional (categoría básica)

VALORACIÓN

El diseño instruccional de la Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, no cuenta con una estructura instruccional con una planificación instruccional para lograr procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, pertinentes desde el punto de vista social, tecnológico y científico que permitan a los estudiantes alcanzar aprendizajes significativos y su formación integral, con la selección de estrategias para la enseñanza-aprendizaje, impulsando el uso de las herramientas tecnológicas que promueva la medición del desempeño con materiales instruccionales vigentes, accesibles, suficientes e idóneos para el modelo educativo; tampoco presenta de forma adecuada materiales y recursos didácticos en cada curso que faciliten el logro de los objetivos y las competencias establecidos en el perfil de egreso. El programa educativo incluye actividades de aprendizaje en cada asignatura o unidad de aprendizaje que permiten el desarrollo de los objetivos o competencias declaradas en el perfil de ingreso.

El diseño instruccional de los cursos no presenta elementos para la evaluación y retroalimentación de las actividades de los estudiantes, falta desarrollar o establecer rúbricas de evaluación para compartir criterios o indicadores que permitan evaluar de manera objetiva y crítica el aprendizaje de las unidades, así como actividades que faciliten la autoevaluación y coevaluación entre los estudiantes. Por otro lado, cumple adecuadamente con la difusión de los lineamientos institucionales para la evaluación y calificación de los estudiantes, sólo hace

falta determinar con mayor precisión qué tipo de mecanismos institucionales se adecuan para la retroalimentación de los estudiantes acerca de sus evaluaciones. Por último, el programa educativo cumple de forma adecuada con herramientas de comunicación que facilitan la forma de interactuar estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante-tutor, además cuenta con acciones de comunicación sincrónica o asincrónica a fin de reforzar las actividades de aprendizaje planteadas en cada asignatura o unidad de aprendizaje.

RECOMENDACIONES

21. Elaborar un diseño instruccional en cada curso que cumpla con las características de análisis, diseño, desarrollo, implementación y evaluación del aprendizaje. Implementar en las unidades de aprendizaje estrategias de autoevaluación y coevaluación que permitan corroborar el aprendizaje autónomo.
22. Incorporar rúbricas de evaluación como instrumento de evaluación cuya finalidad sea para compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica el aprendizaje adquirido por los estudiantes.
23. Incorporar al diseño instruccional recursos didácticos y materiales instruccionales vigentes, accesibles, suficientes e idóneos para el modelo educativo de la Licenciatura en Derecho modalidad mixta.
24. Diseñar actividades de aprendizaje en cada asignatura o unidad de aprendizaje que permitan el desarrollo de los objetivos de aprendizaje para facilitar el trabajo autónomo del estudiante fuera del aula.
25. Facilitar en la plataforma educativa accesos a bibliotecas digitales que permitan la consulta de acervo nacional e internacional.

Infraestructura del plantel

- VALORACIÓN** Se han detectado áreas de oportunidad que requieren atención, como la adecuación de una sala de juicios orales, la implementación de equipamiento de cómputo y proyectores en todas las aulas, la pavimentación del estacionamiento y la ampliación del acervo bibliográfico.

No obstante, es importante destacar que se ha observado un uso máximo y eficiente de las instalaciones disponibles, lo que indica una gestión responsable y enfocada en aprovechar los recursos de manera adecuada. Asimismo, se constató que se han atendido las observaciones realizadas en la evaluación anterior, lo que refleja el compromiso de la Institución con la mejora continua.

En las entrevistas realizadas, se percibió en su mayoría conformidad con las instalaciones existentes, lo que es un indicador positivo de la percepción de la comunidad educativa hacia la infraestructura. Sin embargo, es importante seguir trabajando en las áreas de oportunidad identificadas para que la Institución continúe mejorando y brinde a sus estudiantes y docentes un ambiente educativo óptimo y actualizado.

RECOMENDACIONES

26. Instalar una sala de juicios orales.

27. instalar y fijar el equipo tecnológico en las aulas.

3. Metodología de la evaluación

El proceso de evaluación tiene como fin emitir la opinión objetiva e imparcial de los CIEES, mediante sus Comités Interinstitucionales, acerca de los esfuerzos de la dependencia por superar la calidad de sus programas, y de su eficiencia y eficacia, a la luz de los *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos mixtos en las instituciones de educación superior 2018* (www.ciees.edu.mx).

Inicia el proceso de evaluación diagnóstica de un programa educativo y se toma en cuenta su contexto regional e institucional, con el fin de considerar su pertinencia; prosigue a identificar su ubicación dentro de la institución y de la dependencia, así como las leyes, estatutos y reglamentos que regulan las actividades que se realizan en la institución de educación superior, la facultad y el programa mismo.

La evaluación destaca los aspectos positivos del programa a manera de reconocimiento a las estrategias institucionales de mejora e identifica las áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer o consolidar algún aspecto que los CIEES consideren no satisfactorio.

La evaluación se refiere a los siguientes elementos de un programa educativo:

EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación

Categoría 1. Propósitos del programa

- 1.1) Propósitos del programa
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa
- 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa
- 1.4) Perfil de egreso

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Normativa específica del programa
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa

EJE 2. Currículo específico y genérico***Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios***

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios y mapa curricular
- 3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

Categoría 4. Actividades para la formación integral

- 4.1) Cursos o actividades para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas
- 4.4) Integridad

EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa***Categoría 5. Proceso de ingreso al programa***

- 5.1) Estrategias de difusión y promoción
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes
- 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)

Categoría 6. Trayectoria escolar

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica
- 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

Categoría 7. Egreso del programa

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

EJE 4. Resultados***Categoría 8. Resultados de los estudiantes***

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas

- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales
- 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes
- 8.5) Certificaciones externas obtenidas
- 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Categoría 9. Resultados del programa

- 9.1) Deserción escolar
- 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)
- 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes
- 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado
- 9.5) Opinión de los egresados

Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 10. Personal académico

- 10.1) Composición actual del cuerpo docente
- 10.2) Evaluación docente
- 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 10.4) Articulación de la investigación con la docencia

Categoría 11. Infraestructura académica

- 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos
- 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)
- 11.4) Biblioteca y acervo
- 11.5) Servicios tecnológicos

Categoría 12. Servicios de apoyo

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)
- 12.5) Servicio de cafetería

Categoría 13. Administración de cursos y diseño instruccional

- 13.1) Infraestructura para administrar los cursos
- 13.2) Introducción y objetivos de aprendizaje
- 13.3) Materiales instruccionales
- 13.4) Actividades de aprendizaje e interacción con el estudiante
- 13.5) Evaluación y retroalimentación
- 13.6) Usabilidad
- 13.7) Infraestructura de telecomunicaciones
- 13.8) Soporte técnico

Etapas de la evaluación

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior consideran para la aplicación del proceso de evaluación las siguientes etapas:

1. *Solicitud de evaluación:* La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o de los programas educativos o funciones institucionales. Una vez recibida y aceptada, la Coordinación General de los CIEES canaliza la solicitud a la Vocalía Ejecutiva correspondiente, quien envía al responsable institucional del proceso de evaluación la liga de acceso a una plataforma electrónica operada por los CIEES denominada GAPES, para que llene un formato en el que hace su ejercicio de autoevaluación de acuerdo con la *Metodología general para la evaluación de programas educativos o funciones de nivel superior*.
2. *La autoevaluación diagnóstica o de seguimiento:* Con base en esta metodología, la dependencia hace el ejercicio de autoevaluación, el cual será la fuente principal de información para realizar la visita de evaluación. Para su aceptación será objeto de un dictamen técnico-académico por parte de la Vocalía Ejecutiva.
3. *Visita de evaluación:* La Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) realiza la visita de evaluación a la dependencia responsable del programa y corrobora, de

forma virtual y presencial, lo informado en la autoevaluación. Con base en la información completa y su apreciación directa y presencial sobre la situación que guarda el programa educativo, establece sus juicios de valor y emite sus recomendaciones. En esta visita se realizan entrevistas con los principales actores del proceso educativo: directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores, y se hace un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla el programa. La CPAE redacta un reporte de la visita y lo envía a la Vocalía Ejecutiva.

4. *Sesión de análisis y dictamen de nivel de calidad por parte del Comité Interinstitucional (CI):* La Vocalía Ejecutiva presenta ante el CI la información obtenida del ejercicio de autoevaluación institucional, el reporte de la visita de la CPAE, los comentarios de la propia Vocalía, a efecto de que los integrantes del CI, teniendo como referente los estándares para la evaluación de los programas educativos establecidos por los CIEES, analicen la información, la discutan y asignen un nivel de calidad o acreditación (en el caso de los programas de las escuelas normales), los términos de la vigencia de dicho nivel, así como las recomendaciones referentes al proceso de aseguramiento de la calidad del programa evaluado, y en las áreas que requieren mejora.
5. *Informe final de la evaluación:* Concluidas las etapas citadas, la Vocalía Ejecutiva correspondiente inicia la elaboración del informe final de evaluación, el cual considera de manera especial la autoevaluación, la información recabada por la CPAE y las valoraciones de los integrantes del comité respectivo. El informe de evaluación está ordenado en dos grandes apartados: un informe ejecutivo que sintetiza, con orden de prioridad, las fortalezas del programa evaluado con el objeto de que formen parte de un proceso de aseguramiento de la buena calidad, así como los aspectos por mejorar; y un apartado en el que se deja constancia de las valoraciones que emite la CPAE para cada una de las categorías de análisis. Para cada categoría se emite una serie de recomendaciones, en orden de prioridad, que los CIEES consideran necesarias para el mejoramiento de la calidad del programa educativo o función evaluada. Este informe es enviado a la institución solicitante con el documento en que se consigna el nivel de calidad obtenido.

Semblanza de los CIEES

La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas, así como Ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no sólo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado, que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional; en tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo

educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas. Se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras) con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla. El análisis se orienta con los criterios conceptuales y el enfoque metodológico señalados en el apartado *Metodología de la Evaluación*.



Los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no sólo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

Directorio institucional

Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype

Coordinador General

Dra. Rocío Llarena de Thierry

Vocal Ejecutiva

Comité de Administración y Gestión Institucional

Comité de Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

M.C. Francisco Montes de Oca Garro

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias de la Salud

Mtro. José Alberto Gaytán García

Vocal Ejecutivo

Comité de Artes, Educación y Humanidades

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtra. Norma Villegas López

Vocal Ejecutiva

Comité de Ciencias Agropecuarias

Comité de Ciencias Naturales y Exactas

Mtro. Héctor Fernando Sánchez Posadas

Vocal Ejecutivo

Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Comité de Ingeniería y Tecnología

Lic. Beatriz del Carmen Llerena Bejarano

Directora Administrativa

Mtro. Francisco Javier Martínez Esparza

Titular de la Unidad de Sistemas e Informática